UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 237/2016"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 03 de octubre de 2018

UOC-FCV Nº: 427/**2018**

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a través del procedimiento de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018" – I.D. Nº 346.972, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Ante lo expuesto en la Resolución DNCP N° 3776/18 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018 PARA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. I.D. N° 346.972.", esta Convocante solicita la **SUSPENSIÓN** del presente proceso en la etapa que esta se encuentre de manera a proceder en tiempo y forma a la sustanciación de la protesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio.

Así mismo una vez suspendida, procederemos a emitir la Adenda correspondiente, mediante el cual se prorrogaría los plazos de la convocatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DNCP N° 3776/18

Asunción, 03 de octubre de 2018.-

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID. N°: 346.972.----------

VISTO: La presentación del escrito de protesta de fecha 02 de octubre de 2018, recibido por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como **Expediente Digital N° 972/18**, promovida por la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.** contra el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018** para **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, convocada por la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, y; ----------

CONSIDERANDO: La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación a través de la Ley N° 3.439/07, que crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito de aplicación del Artículo 1° de la Ley 2.051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3.439/07 y 2.051/03 y de sus Decretos Reglamentarios.----------

Que la Ley N° 2.051/03, establece en el Título Octavo los "Mecanismos de Impugnación y Solución de Diferendos", Capítulo Primero las disposiciones relativas a las "Protestas"; y el Artículo 118° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05 que modifica parcialmente al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula el procedimiento para la sustanciación de Protestas junto con los demás Artículos concordantes, faculta al Director Nacional de Contrataciones Públicas a designar al funcionario encargado de sustanciar el proceso;----------

Que, el Artículo 81° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas permite la utilización de sistemas autorizados de identificación electrónica para la presentación de protestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); utilizando, al efecto, el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Que, por Resolución DNCP N° 378/17 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de protestas electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se deroga la Resolución DNCP N° 2076/15.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley 3.439/07 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

1°. **ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA** promovida por la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.** contra el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018** para **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, convocada por la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como **Expediente Digital N° 972/18** en fecha 02 de octubre de 2018;----------

2°. **DESIGNAR** a la **Abg. ANALICE ORREGO**, como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de ésta Resolución;----------

3°. **RECOMENDAR LA PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, HASTA TANTO SE RESUELVA LA PROTESTA PLANTEADA;**----------

4°. **COMUNICAR** a quien corresponda y, cumplida archivar.----------

Abg. PABLO SEITZ ORTÌZ
Director Nacional